

JEFATURA TÉCNICA Y CONTRATACIONES TALARA
ACTA DECLARATORIA DE DESIERTO

Asunto : Adjudicación Selectiva N° SEL-0155-2023-OTL/PETROPERÚ Segunda Conv.
Referencia : SERVICIO DE INSTALACIÓN DE BOYA LUMINOSA DE SWO DE SERVICIO DE REFINERÍA TALARA.

ANTECEDENTES:

- a) Mediante Solped N° 1000121718 se solicitó la contratación del servicio de la referencia.
- b) El 12.12.2023 se publicó la convocatoria del Proceso de Contratación por Adjudicación Selectiva del asunto en el SEACE, con un Monto Estimado Referencial en Soles con carácter RESERVADO, acto que fue puesto en conocimiento a la Jefatura Auditoría Refinación Talara.
- c) Se comunicó la convocatoria del Proceso a las empresas Inscritas en la Base de Datos de Proveedores Calificados de PETROPERÚ S.A., según los códigos indicados en el numeral 8 de la Hoja de Proceso.
- d) Conforme al cronograma establecido, el 27.12.2023, en el Nuevo Portal de Convocatorias SUPLOS se recibieron las propuestas técnicas y económicas de las siguientes empresas:
 - CONSORCIO DOIG SERMABU (conformado por las empresas DOIG MARINE S.A.C. y SERVICIOS GENERALES MARITIMOS Y DE BUCEO E.I.R.L.
 - COSMOS AGENCIA MARITIMA S.A.C.
- e) La propuesta presentada por la empresa CONSORCIO DOIG SERMABU, quedó como NO ADMITIDA, en conformidad con lo establecido en el numeral 3.2 de las bases administrativas del proceso, debido a que la empresa DOIG MARINE S.A.C. no cuenta con inscripción en ninguno de los códigos solicitados en el numeral 8 de la Hoja de Proceso y de acuerdo con su Promesa Formal de Consorcio, ambas empresas que conforman el consorcio son ejecutoras.

I. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS:

1.1 Documentación Obligatoria:

- a) Con fecha 03.01.2024, se procedió a la apertura de las propuestas presentadas, a través del Nuevo de Portal de Convocatorias SUPLOS.
- b) Se verificó la presentación de la documentación solicitada como obligatoria en el numeral 10.6 de las Bases, conforme al siguiente detalle:

DOCUMENTOS	COSMOS AGENCIA MARITIMA S.A.C.
Documentación Obligatoria:	
Declaración Jurada de Cumplimiento	Presentó
Documentación que Acredita el Cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos (Numeral 8 de las Condiciones Técnicas)	Presentó
De ser el Caso:	
Promesa de Consorcio	No corresponde

1.2 Evaluación Económica:

- a) El Monto Estimado Referencial (MER) fue de carácter RESERVADO, el cual se hace de conocimiento público, de conformidad con el Artículo 16 del Reglamento de Contrataciones de PETROPERÚ: MER = S/ 121,398.40 (Ciento veintiún mil trescientos noventa y ocho con 40/100 Soles) incluido IGV y demás tributos de ley.

b) Conforme a la propuesta económica admitida, el orden de prelación es el siguiente:

ORDEN DE PRELACIÓN	EMPRESA	MONTO INCLUIDO IGV.
1	COSMOS AGENCIA MARITIMA S.A.C.	S/ 177,000.00

1.3 Evaluación Técnica:

- a) El postor COSMOS AGENCIA MARITIMA S.A.C., se encuentra habilitado como proveedor y con inscripción vigente en la Base de Datos de Proveedores Calificados de PETROPERÚ S.A., además de presentar la documentación señalada como obligatoria en las Bases.
- b) Mediante Memorando N° JTCT-0016-2024, se solicitó a la Jefatura Planemaiento y Control la verificación del cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos solicitados en el numeral 8 de las Condiciones Técnicas, de la propuesta del postor COSMOS AGENCIA MARITIMA S.A.C.
- c) Con Memorando N° JPYC-0016-2024 la Jefatura Planemaiento y Control, remitió a la Jefatura Técnica y Contrataciones Talara la verificación sobre el cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos de la propuesta del postor COSMOS AGENCIA MARITIMA S.A.C., el mismo que **CUMPLE** con los Requerimientos Técnicos Mínimos solicitados en las Condiciones Técnicas.

Se adjunta detalle de evaluación técnica realizada.

II. SOLICITUD DE MEJORA DE PROPUESTA ECONÓMICA:

- a) Conforme al Artículo 56 del Reglamento de Contrataciones de PETROPERÚ S.A., mediante Carta N° JTCT-0094-2024 se solicitó al postor COSMOS AGENCIA MARITIMA S.A.C., de ser factible, mejorar su oferta económica; otorgándole plazo de un (01) día hábil de notificada dicha solicitud.
- b) Mediante Carta N° S/N° de fecha 15.01.2024 el postor COSMOS AGENCIA MARITIMA S.A.C., manifestó que mantiene su oferta inicial por el monto de S/ 177,000.00 (Ciento setenta y siete mil con 00/100 Soles) incluidos tributos de ley y cualquier otro concepto que sea aplicable sobre el valor del presente servicio a contratar.
- c) La propuesta económica del postor COSMOS AGENCIA MARITIMA S.A.C. representa el 145.80% del Monto Estimado Referencial.

III. CONCLUSIÓN:

- a) Se procede a declarar **DESIERTO** el Proceso de Adjudicación Selectiva **N° SEL-0155-2023-OTL/PETROPERU - Segunda Convocatoria** en aplicación al numeral 10.1 de las Bases Administrativas, en concordancia con el artículo 58 e) del Reglamento de Contrataciones de PETROPERÚ S.A., el cual establece que el proceso será declarado desierto: "Cuando a pesar del reajuste solicitado, la mejor oferta económica excede el 10% del MER".
- b) Comunicar el resultado del proceso a través del SEACE.

Talara, 15 de enero de 2024

Supervisor Contrataciones Talara